



# DECRETO

**Expediente nº:** 1896/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

## DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Pliego de Prescripciones Técnicas	19/06/2024
Informe Técnico para contratación	02/07/2024
RC	03/07/2024
RC-GP	04/07/2024
Propuesta Concejalía Delegada de Servicios	05/07/2024
Providencia de la Alcaldía informes previos al inicio	08/07/2024
Informe de intervención	09/07/2024
Informe de secretaría procedimiento y legislación	09/07/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: <b>SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA MEDIANTE PRECIOS INDEXADOS AL POOL</b>	
Procedimiento de contratación: abierto sujeto a regulación armonizada	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 09310000-5 Electricidad	
Valor estimado del contrato: 356.004,80 €	
Presupuesto base de licitación IGIC excluido: 178.002,40 €	IGIC %: 5.460,10 €





Presupuesto base de licitación IGIC incluido: 183.462,50 €	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 4 años

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

**SEGUNDO.-** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: suministrar de energía eléctrica en alta y baja tensión a todos los puntos de consumo pertenecientes al Ayuntamiento de La Frontera, mediante su compra en el Mercado de la Electricidad, teniendo en cuenta las competencias municipales atribuidas en el art. 26.1.a) de la Ley de Bases del Régimen Local.

**TERCERO.-** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares así como de los pliegos de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.-** Que por la Intervención municipal se acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**QUINTO.-** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

**DÑA. RAQUEL PALOS MANUEL, Secretaria General del Ayuntamiento de La Frontera, Isla de El Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife.**

**CERTIFICO.-** Que la Alcaldía-Presidencia, ha adoptado la resolución que antecede, en el día de la fecha de su firma electrónica.

**Y para que así conste y surta los efectos oportunos, extendiendo el presente certificado con el visto bueno de la Alcaldía Presidencia.**





**En La Frontera de el Hierro, a la fecha de firma electrónica.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Cód. Validación: 4X2L5ACJLWGGDEPA56LX395EN  
Verificación: <https://ayuntamientodelafrontera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

